



CONVOCATORIA NACIONAL No. 112

ECONOMÍA CAMPESINA

ADENDA No. 08

OBJETO:

Financiar la creación de unidades productivas de campesinas y campesinos, y el fortalecimiento de organizaciones campesinas que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario modificar y aclarar los términos de referencia de la **convocatoria nacional de Economía Campesina No. 112** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la programación del Consejo Directivo Nacional del SENA(CDN), el cual sesionará el 05 de diciembre de 2024, y que fue reprogramado el día 02 de diciembre de 2024, y que, para la vigencia 2024 no se tienen más programaciones de CDN. Por lo anterior y, teniendo en cuenta la dinámica de la presente convocatoria, se hace necesario modificar el cronograma para permitir la presentación de la propuesta para lograr la autorización de la financiación de los planes de negocios para los Campesinos y Campesinas que resultarán favorecidos. Además de lograr que, los recursos queden asignados durante la vigencia 2024.

A continuación, se presentan los ajustes al cronograma:

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



2.6 Cronograma de la convocatoria

Modificar el cronograma para la presente convocatoria, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización de la convocatoria por parte del Consejo Directivo Nacional.	02 de mayo de 2023 (recursos de la vigencia 2023) y 19 de diciembre de 2023 (recursos de la vigencia 2024).
Apertura de la convocatoria	Primer cierre: 04 de junio de 2024
Ruta emprendedora SENA	Primer cierre: 02 de septiembre de 2024 La formalización de las iniciativas, modelos de negocios, planes de negocio y/o proyectos o plan de inversión en la convocatoria, se realizará en la plataforma del Fondo Emprender, una vez culmine la Ruta Emprendedora del SENA. Nota: El registro y formalización en plataforma debe hacerse desde el día 02 de septiembre de 2024
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	Primer cierre: 18 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Recepción de los documentos para la acreditación de condiciones para ser beneficiario del Fondo Emprender	El emprendedor debe cargar en el sitio web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com los documentos que lo acrediten como beneficiario en los campos dispuestos para ello en formato PDF. Estos deberán ser legibles al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. En el proceso de acreditación de condiciones, no se considerarán los documentos subidos posterior al proceso de formalización.
Proceso de acreditación de condiciones de la convocatoria	El operador del Fondo Emprender tendrá hasta nueve (9) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación de condiciones (primer informe de acreditación de condiciones).	Primer cierre: 5 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
Observaciones a los resultados del proceso de acreditación de condiciones	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de acreditación de condiciones (informe con condición de acreditados o no acreditado). Primer cierre: 7 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



	habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación (proyectos que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por las Campesinas y Campesinos (informe final de acreditación de condiciones).	Primer cierre: 12 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
Publicación de los proyectos viables y no viables con el concepto. (informe preliminar de evaluación).	Primer cierre: 30 de noviembre de 2024 a las 11:59 p.m.
Observaciones a los resultados.	El emprendedor tendrá tres (3) días calendario a partir de la publicación del primer informe de evaluación de los proyectos para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 5:59 p.m. del último día calendario para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 3 de diciembre de 2024 a las 5:59 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Publicación del informe de evaluación final con los proyectos viables y no viables que se presentarán en Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional. (informe final de evaluación).	Primer cierre: 4 de diciembre de 2024 a las 11:59 p.m.
--	---

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500